**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 095-8/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las diez horas y treinta y dos minutos del día trece de septiembre del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **095-8/2017**: **“2 expedientes en versión pública de denuncias o incumplimientos de promociones de ventas.”,** se analizó el fondo de lo solicitado, se realizaron las gestiones necesarias ante las unidades administrativas responsables, a fin de obtener la información solicitada en cumplimiento a los Artículos 50 letra “d”, y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP. Asimismo, habiendo verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 letras “h” e “i”, 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, por tanto, se resuelve:

1. Proporcionar 2 expedientes emitidos y brindados por la Dirección Centro de Solución de Controversias, relacionados al tema de interés y en su versión pública, protegiendo con marcas la información confidencial y datos personales de las partes involucradas en los procedimientos administrativos, que impiden su lectura, en cumplimiento a los Artículos 25, 28 y 30 de la LAIP.
2. Notificar al solicitante la presente resolución a su correo electrónico, como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que, la Defensoría del Consumidor respondió a la solicitud de información número **095-8/2017,** dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso segundo de la LAIP y notificado en la Resolución de ampliación de plazo.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia